



BOLETÍN TRIBUTARIO - 149/13

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

- 1. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE (REGLAMENTA EL PARÁGRAFO TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1607 DE 2012) - [Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013](#)¹**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 146 de 2013, nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el decreto referido, reglamentando el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, en lo relacionado con la destinación específica del CREE para salud, educación y agricultura.

- 2. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN CON OCASIÓN AL REQUERIMIENTO ESPECIAL Y A LA LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN (IMPUESTOS DISTRITALES) - [Memorando Concepto No. 1222 del 23 de agosto de 2013](#)²**

La Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, a través del Memorando Concepto citado, concluye:

“De acuerdo con las normas transcritas y siguiendo lo establecido en las diferentes sentencias donde se aborda el tema de la prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental, concluimos que para que los contribuyentes puedan acogerse a la reducción de la sanción bastará la presentación de la declaración y el pago de los valores de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 del Decreto 807 de 1993”.

NOTA: De tal forma, se amplía el Memorando Concepto 2007IE37349 1162 del 14 de septiembre de 2007.

¹ Publicado en el Diario Oficial No. 48.896 del 28 de agosto de 2013

² Publicado en el Registro Distrital No. 5189 del 30 de agosto de 2013



3. PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO - [Boletín No. 028 del 29 de agosto de 2013](#)

El Banco de la República emitió el boletín señalado, contentivo de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 29 de agosto de 2013 "*Asunto 10: Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio*".

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

02 de septiembre de 2013